

## I.13. ¿Qué es la Economía Social de Mercado?

### I.13.1. Concepto de Economía Social de Mercado

La ***Economía Social de Mercado*** se basa en la organización de los mercados como mejor sistema de asignación de recursos y trata de corregir y proveer las condiciones institucionales, éticas y sociales para su operatoria eficiente y equitativa. En casos específicos, requiere compensar o corregir posibles excesos o desbalances que puede presentar el sistema económico moderno basado en mercados libres, caracterizado por una minuciosa y extensa división del trabajo y que, en determinados sectores y bajo ciertas circunstancias, puede alejarse de una competencia funcional. Descarta como sistema de organización la economía planificada centralmente.

Esta definición de una *Economía Social de Mercado* como *modelo sociopolítico* básico proviene de las ideas desarrolladas por *Alfred Müller-Armack* (1901-1978). En su obra *Dirección económica y economía de mercado* (*Wirtschaftslenkung und Marktwirtschaft*), escrita en 1946, no sólo acuñó el término Economía Social de Mercado sino que contribuyó, en colaboración con otros pensadores, a la fundamentación de su concepción teórica. Según la definición de Müller-Armack, el núcleo de la Economía Social de Mercado es la “combinación del principio de la libertad de

mercado con el principio de la equidad social”. El marco referencial es el concepto de la *libertad* del hombre complementada por la *justicia social*.

El sistema de la Economía Social de Mercado surge del intento consciente de sintetizar todas las ventajas del **sistema económico de mercado**: fomento de la iniciativa individual, productividad, eficiencia, tendencia a la auto-regulación, con los aportes fundamentales de la *tradición social cristiana* de solidaridad y cooperación, que se basan necesariamente en la equidad y la justicia en una sociedad dada. En este sentido propone un marco teórico y de política económico-institucional que busca combinar la libertad de acción individual dentro de un orden de responsabilidad personal y social. Los representantes de esta concepción trabajan en una síntesis de la tradición político-económica liberal (derechos individuales, republicanismo, *mercado*) con el pensamiento social-cristiano (justicia social, solidaridad).

**Müller-Armack** plasmó la idea fundamental de la Economía Social de Mercado en una breve fórmula conceptual, cuyo contenido tiene que ser aplicado tomando en cuenta las respectivas *condiciones sociales de implementación política*. Asimismo, diseñó el concepto político de la Economía Social de Mercado como una *idea abierta* y no como una teoría cerrada. Por un lado, este enfoque permite adaptar el concepto a las condiciones sociales cambiantes. Por otro lado, se pone de manifiesto que la dinámica de la Economía Social de Mercado exige necesariamente una apertura frente al cambio social. Las aplicaciones y adaptaciones conceptuales no deben, sin embargo, contradecir o diluir la idea fundamental del concepto.

### I.13.2. Contexto histórico del desarrollo de la Economía Social de Mercado

Además de **Müller-Armack**, Wilhelm Röpke (1899-1966) y Alexander Rüstow (1885-1963), y los integrantes de la Escuela de Friburgo, en particular *Walter Eucken* (1891-1950), *Leonhard Miksch* (1901-1950), *Franz Böhm*

(1895-1977), fueron los primeros propulsores de la Economía Social de Mercado y representantes de lo que se denominó *humanismo económico y social*. Este movimiento intelectual, que se nutrió de la resistencia contra el régimen nazi, organizada en el Círculo de Friburgo y el Círculo de Kreisau, los dos grupos de diálogo integrados por personas de diferentes ideologías, origen y educación, fue la cuna de las primeras reflexiones sobre el orden de una Alemania de posguerra.

Los intelectuales y políticos que desarrollaron la ESM buscaban un enfoque para el mejor *ordenamiento* posible en economía, lo que implicaba un conjunto coherente de principios económicos, instituciones, condiciones sociales y consideraciones éticas. Este enfoque interdisciplinario se reflejaba en las *distintas disciplinas* de las que provenían (economistas, juristas, sociólogos, teólogos, etc.). Asimismo se puede afirmar que, en este contexto, la Economía Social de Mercado fue desarrollada como una alternativa liberal frente a la economía planificada y como una alternativa social a la economía de mercado al estilo clásico.

Al grupo de intelectuales y políticos que dieron origen a la ESM se los considera asociados a una corriente de pensamiento denominada ***ordo-liberalismo***. Esta denominación, en principio, tiene su origen en la combinación del liberalismo con el concepto de orden (la palabra latina *ordo*, que significa orden, era asimismo el título de la publicación fundada por Walter Eucken, y que reunía las colaboraciones del grupo (*Ordo, Jahrbuch für die Ordnung von Wirtschaft und Gesellschaft*)).

Asimismo, implicaba la intención del grupo de realizar una síntesis entre los aspectos valiosos de la tradición económica y política del liberalismo con el renacimiento de los estudios neo-escolásticos en cuanto a una fundamentación *fuerte* (ontológica) de la dignidad de la persona humana. Estos elementos eran sobre todo tenidos en cuenta a la hora de desarrollar la firme base de un sistema político y económico centrado en la dignidad y los *derechos de la persona humana*, que resultara una respuesta y prevención permanente frente al doble desafío de tendencias totalitarias como el nazismo y el comunismo.

Por otra parte, *Ludwig Erhard* (1897-1977) es considerado el gran impulsor de la **aplicación práctica** de la Economía Social de Mercado y se lo asocia generalmente como el verdadero padre de la idea. Como ministro de Economía su influencia fue decisiva en la concepción de la reforma económica y monetaria alemana de 1948, que liberó el racionamiento de guerra y creó una nueva moneda, constituyendo la base de la implementación de la ESM en la República Federal de Alemania (RFA). Esta política económica contrastaba abiertamente con el sistema adoptado en la entonces República Democrática de Alemania (RDA), que implementó una variante del sistema de planificación centralizada soviética. Durante toda su trayectoria, que incluyó posteriormente el puesto de Canciller Federal, Erhard continuó en esta línea al verificarse los buenos resultados de las políticas adoptadas. Asimismo, hay que destacar que todo ello fue parte integral del proyecto político de la **democracia cristiana** de Alemania, liderada por Konrad Adenauer (1876-1967), cuyo proyecto de paz tanto interna (social) como externa (proyecto de la Unión Europea) llevado a cabo junto con líderes del mismo movimiento en otros países, inspiró los sistemas políticos de la posguerra europea.

Desde el punto de vista actual, el concepto de Economía Social de Mercado se refiere al orden económico vigente en la República Federal de Alemania. El Tratado sobre la Unión Monetaria, Económica y Social de la RFA y la RDA del 8 de mayo de 1990, celebrado en el marco de la reunificación de ambas Alemanias, reconoce formalmente la Economía Social de Mercado como el orden económico vigente en todo el país. De acuerdo con la definición recogida en el Tratado, la Economía Social de Mercado es un orden económico que se caracteriza por “la propiedad privada, la competencia, la libre formación de precios y la libre circulación de trabajo, capital y servicios” (Art. 1, párr. 3 del Tratado).

### I.13.3. Una síntesis de libertad y justicia social

Economía Social de Mercado es un sistema económico que trata de combinar las necesidades de libertad económica, por un lado, con la jus-

ticia social, por otro. En la Economía Social de Mercado, la **libertad** y la **justicia social** como valores sociales fundamentales constituyen los dos aspectos de una relación que guarda un delicado equilibrio. No es posible inclinar la balanza en forma permanente en beneficio de ninguno de los dos términos. Por otra parte, la Economía Social de Mercado tampoco puede ser entendida como un simple compromiso entre la libertad y la justicia social, en el que la libertad se subordina a la justicia y viceversa. Por el contrario, ambos valores se complementan.

La **libertad económica** implica evidentemente la ausencia de coerciones que van en contra de la esfera de derechos de la persona, y desde el punto de vista económico implica la liberación de la iniciativa individual, el espíritu de empresa y las innovaciones que, según la teoría moderna, son las fuentes más importantes de la productividad y el crecimiento económico.

Por otra parte, la **justicia social** implica la búsqueda en el plano económico de la *igualdad de oportunidades* para el despliegue de los propios talentos y se basa en la solidaridad con el resto de los ciudadanos. La justicia social es un ideal o valor social que caracteriza la convivencia humana y guía la creación de lazos sociales. De acuerdo con ella, todos los miembros de la sociedad deben participar en el bienestar así como en la creación, multiplicación y conservación de la riqueza.

Si bien la justicia social está arraigada como valor amplio y general, hay que tomar en cuenta la gran variedad de indicadores de justicia existentes. En la *ética moderna* se destaca la compenetración de los diferentes criterios y no su existencia paralela u opuesta. Si aplicamos esta idea a la economía, se puede seguir también el concepto ternario de la justicia formulado por la filosofía clásica. Además de la justicia general orientada hacia el bienestar común (*iustitia legalis*), existen la justicia conmutativa y de intercambio (*iustitia commutativa*) y la justicia distributiva (*iustitia distributiva*).

La **justicia de rendimiento** debe ser complementada por la **justicia de compensación**, porque en el largo y mediano plazo, el progreso y el creci-

miento no son realizables en condiciones de un mercado desequilibrio social. Por el contrario, lo que se espera es que la compensación social permita liberar potencialidades económicas. Con estos antecedentes, la cohesión social que se espera obtener como resultado de la justicia social debe evitar los grandes contrastes sociales y proteger la paz social en el interés del progreso económico.

Asimismo, la Economía Social de Mercado presupone que un sistema económico que se desarrolla implica un *consenso* social que se basa naturalmente en la participación de los beneficios obtenidos en el proceso de crecimiento. Un sistema económico adecuado y productivo no puede basarse en una sociedad conflictiva, y un sistema económico productivo y eficiente genera conflictos de intereses concretos si los beneficios no se difunden de una manera amplia en la sociedad en la que se producen.

### Palabras clave

Economía Social de Mercado  
Sistema económico de mercado  
Müller-Armack  
Escuela de Friburgo  
Ordoliberalismo  
Aplicación práctica de la ESM  
Justicia social  
Libertad económica  
Justicia de rendimiento  
Justicia de compensación  
Consenso